



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

24 de octubre de 1997

- Número 235

Página 1403

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.			
Escrito inicial			
- Criterios para la concesión de una ayuda de 150 millones de pesetas a la empresa "ENWESA", N° 310, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.	1404	- Destino de un local en el edificio Simeón y razones para autorizar el arrendamiento. N° 375, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.	1405
[520611]		[530935]	
		- Ayuntamientos que han remitido acuerdos plenarios de cesión de suelo para construcción de viviendas de régimen especial y otros extremos. N° 376, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.	1405
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		[533023]	
Escritos iniciales			
- Disposición de gasto de 62 millones de pesetas a favor de Dragados y Construcciones. N° 374, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.	1404	- Contenido de los informes sobre las solicitudes de calificación provisional de las viviendas de régimen especial de San Vicente de la Barquera y otros Ayuntamientos. N° 377, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.	1406
[530934]		[533024]	

5. PREGUNTAS

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA DE 150 MILLONES DE PESETAS A LA EMPRESA "ENWESA". (Nº 310).

[520611]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 310, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a criterios para la concesión de una ayuda de 150 millones de pesetas a la empresa "Enwesa".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520611]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Regional ha aprobado una subvención de 150 millones de pesetas para la empresa ENWESA en el municipio de Camargo.

Como ya se conoce, esta empresa fue creada en los primeros meses del presente año y fue la conclusión del proceso de reorganización de Equipos Nucleares S.A y su fusión con trabajadores de otra empresa con el fin de concentrar la realización del montaje exterior.

En cualquier caso, la creación de ENWESA ha supuesto debilitar la estructura de una empresa pública que en modo alguno ha sido compensado con esta creación. Lejos de incrementar el empleo público, ENWESA está siendo utilizada para desviar hacia el sector privado una parte sustancial de la cartera de pedidos, como lo demuestra el incremento de cesión de obras a las empresas auxiliares.

Por otra parte, el traslado de la sede de la empresa a nuestra región no ha supuesto más que el incremento de 5 ejecutivos en la plantilla que, de momento, cuya primera gestión ha sido la adquisición de 6 vehículos de lujo, sin que suponga el incremento de ningún empleo, ni se conozca la realización de inversión productiva alguna.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál han sido los criterios para la concesión de una ayuda de 150 millones de pesetas a la empresa ENWESA?

En Santander a 14 de octubre de 1997

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Diputado Regional de IUCAN"

DISPOSICIÓN DE GASTO DE 62 MILLONES DE PESETAS A FAVOR DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. (Nº 374).

[530934]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 374, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a disposición de gasto de 62 millones de pesetas a favor de Dragados y Construcciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530934]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En concepto de qué se autoriza y dispone un gasto de 62 millones de pesetas a favor de Dragados y Construcciones, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 1997?

En Santander, a 15 de octubre de 1997.

Firmado".

DESTINO DE UN LOCAL EN EL EDIFICIO SIMEÓN Y RAZONES PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO. (Nº 375).

[530935]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 375, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de un local en el edificio Simeón y razones para autorizar el arrendamiento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530935]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente

pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 1997 se autoriza el expediente de Arrendamiento de un local en el edificio Simeón.

Se pregunta:

¿Qué destino piensa darse a dicho local en la Consejería de Cultura?

Razones del Consejo de Gobierno para autorizar dicho arrendamiento,

En Santander, a 15 de octubre de 1997.

Firmado".

AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO ACUERDOS PLENARIOS DE CESIÓN DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 376).

[533023]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 376, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Ayuntamientos que han remitido acuerdos plenarios de cesión de suelo para construcción de viviendas de régimen especial y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533023]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo

Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la construcción de viviendas de régimen especial los ayuntamientos a través de acuerdos plenarios tienen que poner a disposición de la Diputación Regional el suelo necesario. El Consejo de Gobierno ha anunciado la construcción de viviendas de régimen especial entre otros en los Ayuntamientos de: San Vicente de la Barquera, Reinosa, Torrelavega, Medio Cudeyo, Polanco, Suances.

Se pregunta:

¿Qué Ayuntamientos de los mencionados y en qué fecha han remitido al Consejo de Gobierno los Acuerdos plenarios de cesión de suelo?

¿En qué fechas y de qué Ayuntamientos el Consejo de Gobierno ha hecho la cesión de suelo a la empresa pública "Gestión de Viviendas de Cantabria, S.L."?

¿Cuándo y a qué proyectos de los Ayuntamientos mencionados el Consejo de Gobierno ha concedido la calificación provisional?

¿Qué entidad aseguradora y desde qué fecha garantiza las cantidades entregadas a cuenta por las familias que han adquirido los pisos en los tres expedientes de Cazona?

En Santander, a 16 de octubre de 1997

Firmado":

CONTENIDO DE LOS INFORMES SOBRE LAS SOLICITUDES DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y OTROS AYUNTAMIENTOS. (Nº 377).

[533024]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL



En Santander, a 20 de octubre de 1997

Firmado"

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 377, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contenido de los informes sobre las solicitudes de calificación provisional de las viviendas de régimen especial de San Vicente de la Barquera y otros Ayuntamientos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533024]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento de Vivienda de Protección Oficial establece que los servicios técnicos, antes del Instituto Nacional de la Vivienda y ahora de la Dirección General de la Vivienda, informarán las solicitudes de calificación provisional y documentación complementaria de las viviendas de protección oficial.

Se pregunta al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo:

¿Qué dicen los informes de los servicios técnicos sobre las solicitudes de calificación provisional de las viviendas de régimen especial de los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Reinosa, Torrelavega, Medio Cudeyo, Polanco, Suances y Cabezón de la Sal?

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)